

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Cuenca ,22 de diciembre de 2014, compare por una parte, JORGE EDUARDO PEREZ YANZA, con cedula de identidad N° 010269798-4, casado con MARIA ELIZABETH ONCE VIRI, con cedula N°010424549-3, Y por otra parte la Sr, LUIS AMABLE CAJISACA LANDI, con numero de cedula N°010331298-9, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos; y domiciliados en la ciudad de Cuenca, sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- JORGE EDUARDO PEREZ YANZA, es propietario de 34 acciones de un dólar cada acción de la Compañía de CARGA PESADA CAFRAVOR S.A compañía que se encuentra con domicilio en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO: El Sr JORGE EDUARDO PEREZ YANZA., transfiere la cantidad 11 acciones que le pertenece como socio de la compañía de carga pesada CAFRAVOR S.A con los beneficios a un puesto de trabajo.

Las partes comparecen en forma conjunta a comunicar este particular a la Gerencia al fin de que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas al socio.

TERCERO: el cesionario Sr, LUIS AMABLE CAJISACA LANDI acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puesta al pie del presente documento, y firman por triplicado.

JORGE PEREZ YANZA, MARIA ELIZABETH ONCE VIRI
CEDENTE

LUIS AMABLE CAJISACA LANDI
CESIONARIO